



ayuntamiento**almonte**

ACLARACIONES A FECHA DE 2 DE ENERO DE 2024

ACLARACIÓN SOBRE RESPUESTA A LA PREGUNTA 10:

EL AYUNTAMIENTO DE ALMONTE NO PUEDE IMPONER EL PERIODO DE AMORTIZACIÓN DE MAQUINARIA O VEHÍCULOS A NINGUNA EMPRESA LICITADORA, QUEDA A ELECCIÓN DE LA EMPRESA EL PLAN DE AMORTIZACIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PERIODO ORDINARIO DEL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO ES DE 8 AÑOS, CON OPCIÓN DE DOS PRORROGAS DE UN AÑO CADA UNA.

ACLARACION SOBRE RESPUESTA A LAS PREGUNTAS 39 y 46:

El canon correspondiente a los vertidos que receptiona la planta de Transferencia, sita en Almonte, y la de Villarrasa corresponde a fecha de hoy a la Diputación de Huelva, en cualquier caso si se produce un cambio en la legislación se tendría que negociar con la empresa adjudicataria.

El resto de vertidos corre a cuenta de la empresa adjudicataria (Ejemplos: Cartón, papel, cartón, plásticos, podas.....etc)